

MENDOZA, 18 JUN 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 8854/2018 (Nº Original EXP-FIN: 11036/2013), en las que se tramita la adscripción del Arq. Mauricio Rolando CREMASCHI como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura “Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual”, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución Nº 247/2013-CD por UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2013.

Que a fs. 18 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Arq. José María SILVESTRO, en cumplimiento del Artículo 3º de la Resolución Nº 247/2013-CD.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura Y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este cuerpo en sesión del día 22 de mayo del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura “Arquitectura II – Taller de Integración Proyectual”, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Arq. Mauricio Rolando CREMASCHI (DNI: 16.117.782), durante el período comprendido entre el 01 de agosto del año 2013 y el 31 de julio de 2014, con una calificación de “Muy Satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5º - Inciso 5.1.(b) y 6º de la Ordenanza 03/2015-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº 125 / 18